

HABILITACIÓN DE NOTARIO PÚBLICO

(Notario inscrito que no ha sido habilitado y juramentado)

(Antes de llenar LEER instrucciones y requisitos al dorso)

FECHA:

Señores

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO (DNN)

De conformidad con la normativa notarial vigente solicito la **HABILITACIÓN (Notario inscrito que no ha sido habilitado)** como NOTARIO (A) PÚBLICO (A). Mis datos personales y profesionales son los siguientes:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

| | | | |
|--------------------------|--|-----------------|--|
| NOMBRE COMPLETO | | | |
| N° IDENTIFICACIÓN | | N° CARNÉ | |

OFICINA ABIERTA AL PÚBLICO (DIRECCIÓN EXACTA)

| PROVINCIA | CANTÓN | DISTRITO |
|------------------------------|--------|----------|
| | | |
| <u>SEÑAS EXACTAS:</u> | | |
| | | |

DOMICILIO-CASA DE HABITACIÓN (DIRECCIÓN EXACTA)

| PROVINCIA | CANTÓN | DISTRITO |
|------------------------------|--------|----------|
| | | |
| <u>SEÑAS EXACTAS:</u> | | |
| | | |

MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO PARA NOTIFICACIONES

(Anote y marque con X en el cuadro respectivo)

| TELÉFONO OFICINA | TELÉFONO CELULAR | TELÉFONO DOMICILIO |
|-------------------------------|------------------|--------------------|
| | | |
| CORREO ELECTRÓNICO [] | | N° FAX [] |
| | | |

Por el FAX o CORREO señalado **recibiré mis notificaciones** para todo efecto administrativo o judicial derivado de la delegada **función pública notarial**, incluidas resoluciones iniciales y finales (Artículos: 1, 3, 11, 19 y 50, Ley #8687 o Ley de Notificaciones Judiciales; 10, 23 y 163 del CN; 8 inciso c), LECSN; Sala Constitucional Votos 8197-1999, 2514-2000, 4841-2002, 19054-2014 y 19424-2014; Tribunal de Notariado Voto 91-06). Conozco y acepto que debo mantener **ACTUALIZADOS** esos datos en el RNN.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR

Acuerdos del Consejo Superior Notarial, Artículos 22 inciso i), 24Ter del Código Notarial
(Gaceta #163, del 25/08/11, Gaceta #161 del 23/08/13)

IMPORTANTE: De previo a presentar la solicitud de habilitación, el interesado debe suscribir el Seguro de Responsabilidad Civil Profesional.

Esta Dirección verificará con la aseguradora correspondiente el cumplimiento de lo anterior, bajo advertencia de que, de no acreditarse la suscripción del referido seguro, se archivará la petición sin más trámite (art. 4 inciso g Código Notarial, así reformado por Ley 10057).

| CUMPLE: | PARA ESTE TRÁMITE EL NOTARIO DEBE APORTAR Y CUMPLIR: |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Este Formulario Oficial <u>debidamente lleno</u> , con todos los requisitos, completando <u>TODAS las casillas</u> . Usar letra perfectamente legible (se sugiere medio mecánico). No utilizar abreviaturas. Toda la información debe ser precisa y exacta, <u>comprobable y verificable</u> en cualquier tiempo por funcionarios de la DNN. Constancias, certificaciones y declaraciones deben tener máximo UN MES de emitidas. |
| <input type="checkbox"/> | Original y copia del documento de identidad, legalmente válido y vigente. |
| <input type="checkbox"/> | Fotografía reciente, tamaño pasaporte, de buena calidad y con vestimenta formal. (Varones: traje entero, saco y corbata. Mujeres: Traje formal). |
| <input type="checkbox"/> | Certificación vigente del Colegio de Abogados de estar activo y al día en el pago de cuotas. |
| <input type="checkbox"/> | Comprobante emitido por la aseguradora de la suscripción de la Seguro de Responsabilidad Civil Profesional. |
| <input type="checkbox"/> | Certificación original vigente de antecedentes penales. |
| <input type="checkbox"/> | <u>Declaración jurada</u> . Testimonio de escritura pública con declaración jurada ante Notario <u>al día en todos sus deberes funcionales</u> (Índices, Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, Actualización de Datos, etc.), conforme al artículo 10 inciso f) del Código Notarial (<u>se sugiere</u> utilizar o apoyarse en el modelo a disposición en nuestra página Web); con timbres (₡187.50 Fiscal, ₡275 Abogado) y estrictas formalidades notariales. En primera persona y en forma expresa deberá declarar que no le asisten los impedimentos del artículo 4 del Código Notarial, y respecto al inciso f), si ejerce un cargo público específicamente lo deberá indicar incluyendo el nombre de la institución, sobre lo cual la DNN requerirá a la entidad información complementaria |
| <input type="checkbox"/> | <u>Notario inactivo desde antes de la entrada en vigencia del Código Notarial</u> y que no hubieren gestionado posteriormente, deberán aportar también original y fotocopia de título de Abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Costa Rica. |
| <input type="checkbox"/> | Comprobante de pago o entero bancario (original y copia) con depósito en CUENTA IBAN del Banco de Costa Rica # CR02015201001028185661 a nombre de la DNN, con el monto ₡25.000, por cancelación de servicios. También podrá pagar con su tarjeta de crédito autorizada al efecto al realizar el trámite en la DNN. |

Manifiesto que comprendo las indicaciones y que la información, datos, documentos y declaraciones que incluyo con este Formulario Oficial son actuales, verdaderos, legítimos, auténticos, válidos, y eficaces; verificables en cualquier momento y por cualquier medio o forma por funcionarios de la DNN. Asimismo la DNN podrá administrar y utilizar la información registrada en el Registro Nacional de Notarios (RNN) como estime necesario en la administración, organización, fiscalización, rectoría y gestión de la **función pública notarial delegada por el Estado**. Consentimiento informado: Como profesional en Derecho y/o como delegatario de una función pública del Estado, manifiesto mi conocimiento y conformidad sobre el contenido integral del artículo 5 de la Ley #8968 o Ley de Protección de la Persona Frente a sus Datos Personales. Igualmente conozco que por tratarse de una función pública delegada por el Estado, el contenido de este documento se encuentra dentro de las excepciones a la autodeterminación informativa del artículo 8 de la referida Ley # 8968.

REGISTRO DE FIRMA NOTARIA

(FIRMAR DOS VECES; IGUAL QUE EL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN)

FIRMA NOTARIAL

FIRMA NOTARIAL

SELLOS BLANCO Y DE TINTA
(Estampar los sellos notariales en este espacio)